



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION CELEBRADA EL DIA 6 DE AGOSTO DE 2015, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

=====

### ASISTENTES:

#### Alcaldesa-Presidenta

D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez

#### Concejales

D. Pedro Javier Sánchez Aznar

D. José Fernández Andreo

D<sup>a</sup> Ángela Gaona Cabrera

D. Ramón Luis García Garcerán

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Guadalupe García Oliver

D. Álvaro Tárraga Carrasco

D<sup>a</sup> Silvia Egea Morales

D. Daniel Pérez Díaz

D<sup>a</sup> Francisca Pelegrín Quereda

D<sup>a</sup> Fuensanta García Sánchez

D. Javier Castejón Martínez

D. José Lorenzo Martínez Ferrer

D<sup>a</sup> Dolores López Albaladejo

D. José Antonio Pérez Rubio

D<sup>a</sup> Cristina Martínez Sánchez

D. Pedro Ferrer Carbonell

D. José Luis Ros Medina

D. Pedro Fenoll Andreu

D. Emilio Callejas López

D. Sergio Alejo Pérez Henarejos

#### SECRETARIO

D. Carlos Balboa de Paz

#### INTERVENTORA

D<sup>a</sup> Natalia García Valcarcel

En la Casa Consistorial de San Pedro del Pinatar, siendo las diez horas, del día seis de agosto de dos mil quince, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez, y la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario de la Corporación, que DA FE.

Una vez comprobado el correspondiente quórum de asistencia y abierto el acto por la Presidencia, a continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, de la forma siguiente:

### PUNTO UNO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 9 DE JULIO DE 2015.-

La **Sra. Presidenta** pregunta si algún miembro de la Corporación, tienen que formular alguna observación al acta del Pleno, de la sesión extraordinaria del 9 de julio de 2015, cuya copia les fue distribuida a todos los Concejales dentro del plazo legal.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

No produciéndose observaciones, se aprueba el acta por unanimidad, con veintiún votos a favor (12 de los concejales de PP, 5 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de C,s y 1 del concejal de Ganar) de los veintiún concejales presentes, y que de hecho y derecho componen la Corporación.

### **PUNTO DOS.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDIA DE JUNIO DE 2015.-**

Se pone en conocimiento del Pleno la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de junio de 2015, cuya relación se adjunta a la presente acta, emitidos desde el número 584, el día 1 de junio de 2015, hasta el número 732, el día 30 de junio de 2015:

#### **DECRETOS JUNIO**

<b>NÚM.</b>	<b>DÍA</b>	<b>CONCEPTO</b>
584	1	Devolución de ingreso indebido recibos IBIU 2014, 673984.
585	1	Desestimación fraccionamiento recibos IBIU e IVTM núm. 701256 y 657726
586	1	Desestimación fraccionamiento recibos de IBIU núm. 699671 y 699702.
587	1	Estimación recurso de reposición expediente sancionador 14/1724.
588	1	Resolución procedimiento sancionador núm. 15/524.
589	1	Resolución procedimiento sancionador núm. 2330/14.
590	1	Resolución procedimiento sancionador núm. 14/2346.
591	1	Resolución procedimiento sancionador núm. 15/005.
592	1	Resolución procedimiento sancionador núm. 15/201.
593	1	Orden de ejecución sobre terrenos insalubres en C/ Vincent Van Gogh núm. 1.
594	1	Orden de ejecución sobre terrenos insalubres C/ Almirante Mendizábal y Cortázar núm. 9.
595	1	Notificación a AQUALIA por consumo de energía eléctrica de marzo.
596	2	Autorización judicial para entrada en domicilio ext. DU 37/2009, C/ Rio Nilo, 49.
597	2	Anulación y emisión recibo IBIU por bonificación familia numerosa.
598	2	Anulación y emisión recibo IBIU por bonificación familia numerosa.
599	2	Anulación recibos IVTM por causas varias.
600	2	Exención IVTM por minusvalía.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

601	2	Exención IVTM vehículos agrícolas.
602	2	Devolución trimestres recibos IVTM por bajas.
603	2	Desestimación anulación tasas por expedición de documentos.
604	2	Devolución y anulación recibos IVTM por baja en tráfico.
605	2	Pago a justificar para Juventud.
606	3	Convocatoria pleno para el día 10 de junio de 2015.
607	4	Cambio de exención en vehículos por minusvalía.
608	4	Anulación recibos mercado 1º y 2º trimestre 2015.
609	4	Anulación decretos alcaldía 1807 de 4 de diciembre y 1960 de 26 de diciembre de 2014, y aprobación nuevas liquidaciones.
610	5	Compensación de créditos y débitos de varios recibos de IVTM.
611	5	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de IVTM.
612	5	Delegación funciones a favor de Mª José Villena Tárraga.
613	5	Desestimación anulación IBIU.
614	5	Anulación recibos varios por emisión incorrecta.
615	5	Anulación providencia de apremio IBIU.
616	8	Convocatoria pleno constitutivo día 13 de junio de 2015.
617	8	Fraccionamiento de deuda de recibo de IBIU núm. 737239.
618	8	Fraccionamiento de deuda de recibo de Instalación en playas núm. 766343.
619	8	Fraccionamiento de deuda de recibo de IBIU núm. 752349.
620	8	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de IBIU e IVTM.
621	8	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de IBIU.
622	8	Desestimación anulación liquidaciones IIVT.
623	8	Bajas de licencias de Vado Permanente.
624	8	Orden de ejecución sobre terrenos insalubres en C/ Juan de Juanes y C/ José de Ribera.
625	10	Declaración de bajas de oficio por inscripción indebida padrón de habitantes.
626	10	Orden de ejecución sobre varios terrenos insalubres en C/ Río Llobregat.
627	10	Autorización remolque de churros en Parque de la Aduana, 11, 13 y 19 de junio.
628	10	Compensación de créditos y débitos, varios recibos de IBI U, IBUR e



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

		IVTM.
629	10	Compensación de créditos y débitos de varios recibos de IVTM.
630	10	Resolución Procedimiento Sancionador Expte 15/523.
631	10	Fraccionamiento de deuda de recibo de instalación en playas núm. 766344.
632	10	Fraccionamiento de deuda, recibos de IBI U e IVTM.
633	11	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 32051/2015.
634	11	Anulación recibo 581095 por error en el sujeto pasivo.
635	11	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de IBIU e IVTM.
636	11	Fraccionamiento de deuda de recibo de instalación en playas núm. 766341.
637	11	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de IVTM.
638	11	Fraccionamiento de deuda de recibo de IBIU núm. 758685.
639	12	Delegación de funciones de coordinadora de Servicios Sociales.
640	12	Orden de ejecución de terrenos insalubres en C/ Legazpi, 20.
641	12	Fraccionamiento de deuda de recibo de expedición de documentos núm. 767048.
642	12	Fraccionamiento de deuda de recibo de IBIU núm. 741360.
643	12	Fraccionamiento de deuda de recibo de ocupación de vía pública núm. 766664.
644	15	ANULADO.
645	15	Delegaciones especiales en concejalías.
646	15	Nombramiento Tenientes de Alcalde y miembros de la Junta de Gobierno Local.
647	16	Desestimación Recurso de Reposición Expediente Sancionador 14/2375.
648	16	Anulación providencia apremio recibo nº 672535.
649	16	Devolución ingreso duplicado recibo nº 672535.
650	16	Compensación créditos y débitos varios IBIU y VTM recibos 721251 hasta 723271.
651	16	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de instalaciones en playas.
652	16	Fraccionamiento de deuda de recibo de IVTM núm. 731022.
653	16	Fraccionamiento de deuda de recibo de IBIU núm. 738989.
654	16	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de multas.
655	16	Delegaciones atribuciones de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

656	16	Anulación recibos escuelas de verano.
657	16	Anulación recibo IAE núm. 709678.
658	16	ANULADO.
659	16	Anulación recibo IAE núm. 709573.
660	16	Anulación y emisión recibos IBIU.
661	16	Anulación recibo IAE núm. 653284.
662	16	Inscripción de AMPA colegio Ntra. Sra. del Carmen.
663	17	ANULADO.
664	17	Devolución recibos de rústica y compensación con recibo de IVTM.
665	17	Delegaciones de Urbanismo en Pedro Javier Sánchez Aznar.
666	17	Orden de ejecución de terrenos insalubres en C/ Río Ulla, finca nº 14.
667	17	Orden de ejecución de terrenos insalubres en C/ Paul Cézanne.
668	17	Delegaciones de Contratación y Disciplina Urbanística en Ángela Gaona Cabrera.
669	18	Incoación del Procedimiento Sancionador por infracciones del R.G.C.
670	18	Incoación del Procedimiento Sancionador por infracciones del R.G.C. -identificación del conductor.
671	18	Fraccionamiento de deuda de recibo de IBIU núm. 754996.
672	18	Fraccionamiento de deuda de recibo de IBIU núm. 761789.
673	18	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de IVTM.
674	18	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de IBIU.
675	18	Orden de ejecución de terrenos insalubres en varias calles de Villa Alegría.
676	19	Delegación de firma del Secretario en Salvador Álvarez Henarejos.
677	22	Compensación de créditos y débitos de recibo de IBIU núm. 740767.
678	22	Compensación de créditos y débitos de varios recibos de IBIU e IVTM.
679	22	Compensación de créditos y débitos de varios recibos de IBIU y VADOS.
680	22	Compensación de créditos y débitos de varios recibos de IBIU.
681	22	Compensación de créditos y débitos de varios recibos de IBIU e IVTM.
682	22	Compensación de créditos y débitos de varios recibos de IBIU e IVTM.
683	22	Compensación de créditos y débitos de varios recibos de IBIU e IVTM.
684	22	Compensación de créditos y débitos de varios recibos de IBIU e IVTM.
685	22	Anulación providencia de apremio recibo IIVT núm. 709959.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

686	23	Fraccionamiento de deuda de recibo de IBIU núm. 742092.
687	23	Fraccionamiento de deuda de recibo de IBIU núm. 750616.
688	23	Fraccionamiento de deuda de recibo de IBIU núm. 762454.
689	23	Fraccionamiento de deuda de recibo de IBIU núm. 743561.
690	23	Fraccionamiento de deuda de recibo de Multa núm. 768644.
691	23	Aprobación liquidaciones mes de junio.
692	24	Resolución Procedimiento Sancionador, Expte 15/356.
693	24	Resolución Procedimiento Sancionador, Expte 31910/2015.
694	24	Resolución Procedimiento Sancionador, Expte 32242/2015.
695	24	Resolución Procedimiento Sancionador, Expte 32240/2015.
696	24	Resolución Procedimiento Sancionador, Expte 31050/2015.
697	24	Resolución Procedimiento Sancionador, Expte 29744/2015.
698	24	Resolución Procedimiento Sancionador, Expte 32251/2015.
699	24	Fraccionamiento de deuda de recibos de IBIU núm. 62651 y 736230.
700	24	Compensación de créditos y débitos de varios recibos de IVTM.
701	24	Resolución Procedimiento Sancionador, Expte 31737/2015.
702	24	Resolución Procedimiento Sancionador Expte 31324/2015.
703	24	Anulación liquidaciones IIVT.
704	25	Delegación de firma Alcaldía en la concejal de D <sup>a</sup> Fuensanta García Sánchez.
705	25	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de IBIU e IVTM.
706	25	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de IBIU.
707	25	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de IBIU e IVTM.
708	25	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de IBIU e IVTM.
709	25	Fraccionamiento de deuda de recibo de IVTM núm. 717792.
710	25	Incoación Procedimiento Sancionador Expediente 30595/2015.
711	25	Gastos a justificar festejos.
712	26	Justificación de gastos de juventud.
713	26	Anulación y emisión liquidaciones IIVT.
714	26	Devolución y compensación liquidaciones IIVT.
715	26	Anulación y emisión liquidaciones IIVT.
716	26	Nombramiento personal eventual plaza de asesor.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

717	26	Autorización de instalación núm. 8, feria y mercadillo en la Explanada de Lo Pagán, durante el verano 2015.
718	30	Fraccionamiento de deuda de recibo de IBIU núm. 742000.
719	30	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de VADO e IBIU.
720	30	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de IVTM.
721	30	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de IBIU núm. 754054.
722	30	Fraccionamiento de deuda de varios recibos de VADOS, IBIU e IVTM.
723	30	Pago al BORM anuncio para declarar desierto expediente concesión administrativa.
724	30	Devolución y compensación recibos IBI Urbana y Rústica núm. 703524.
725	30	Devolución y compensación recibos IBI Urbana y Rústica núm. 703424.
726	30	Devolución recibo IBI urbana.
727	30	Devolución y compensación recibos IBI Urbana y Rústica núm. 703463.
728	30	Devolución y compensación recibos IBI Urbana y Rústica núm. 703475.
729	30	Devolución y compensación recibos IBI Urbana y Rústica núm. 703536.
730	30	Devolución y compensación recibos IBI Urbana y Rústica núm. 703514.
731	30	Devolución y compensación recibos IBI Urbana y Rústica, núm. 735705.
732	30	Instalación de puesto móvil de churros en calle Jaime I el Conquistador, del 1 de julio a 31 de agosto.

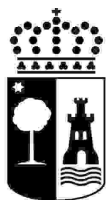
La Corporación se da por enterada y conforme y acuerda la remisión de la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de junio de 2015, de conformidad con el art. 56 de la LRBRL y art. 196 del ROF a la Dirección General de Administración Local y a la Delegación de Gobierno.

Toma la palabra el **Sr. Secretario, D. Carlos Balboa de Paz**, y explica que las siguientes daciones de cuenta de informes de intervención no están incluidas en el orden del día del pleno, pero se procede a dar lectura a los mismos y los señores corporativos tienen acceso a la información en bloque, al finalizar la sesión.

### **PUNTO TRES.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES DE INTERVENCIÓN:**

#### **3.1.- INFORME DE CUMPLIMIENTO OBJETIVOS ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 1º TRIMESTRE EJERCICIO 2015.-**

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente informe del Interventor Accidental, D. Rafael Sáez Tárraga, de fecha 6 de mayo de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

### "DACION DE CUENTA AL PLENO DE INFORME DE INTERVENCION

Se da cuenta del Informe de la Intervención Municipal enviado el 5 de Mayo de 2015 al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que consta de 21 páginas dentro de las Obligaciones trimestrales de suministro de información de entidades locales (1º trimestre Ejercicio 2015) en el marco de la información a comunicar para el cumplimiento de obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El citado informe se resume de la siguiente manera:

“El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, a fecha 31 de Marzo de 2015, **CUMPLE**, con los objetivos de estabilidad presupuestaria, límite de Regla de Gasto y Gasto Computable del Ejercicio 2015, conforme a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.”

**La corporación se da por enterada y conforme.**

### 3.2.- INFORME DE CUMPLIMIENTO OBJETIVOS ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 2º TRIMESTRE EJERCICIO 2015 .-

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente informe de la Interventora, D<sup>a</sup> Natalia García Valcarcel, de fecha 31 de julio de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

### "DACION DE CUENTA AL PLENO DE INFORME DE INTERVENCION

Se da cuenta del Informe de la Intervención Municipal enviado el 30 de julio de 2015 al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que consta de 21 páginas dentro de las Obligaciones trimestrales de suministro de información de entidades locales (2º trimestre Ejercicio 2015) en el marco de la información a comunicar para el cumplimiento de obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El citado informe se resume de la siguiente manera:

“El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, a fecha 30 de junio de 2015, **CUMPLE**, con los objetivos de estabilidad presupuestaria, límite de Regla de Gasto y Gasto Computable del Ejercicio 2015, conforme a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.”





Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**La corporación se da por enterada y conforme.**

### **3.3.- INFORME SEGUIMIENTO PLAN AJUSTE DEL SEGUNDO PRIMER TRIMESTRE DE 2015.-**

Por el Sr. Secretario en funciones se da lectura al siguiente informe del Sr. Interventor accidental del día 28 de abril de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

"De conformidad a lo dispuesto en el art. 10.1 de la Orden HAP/2015/2012, y al disponer el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar de un Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 28 de marzo de 2012 y dictaminado favorablemente por el MAP el 30 de abril de 2012, se procede a la emisión del informe de seguimiento correspondiente al primer trimestre del año 2015 regulado en el artículo citado, enviado al MAP el 28 de abril de 2015 y que consta de 6 páginas con la siguiente:

**CONCLUSIÓN:** *Se observa una evolución favorable y positiva de las medidas establecidas en el Plan de Ajuste tanto por el lado de los ingresos como de los gastos y se está cumpliendo el calendario previsto de entrada en funcionamiento de las mismas".*

**La Corporación se da por enterada y conforme.**

### **3.4.- INFORME SEGUIMIENTO PLAN AJUSTE DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015.-**

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente informe de la Interventora, D<sup>a</sup> Natalia García Valcarcel, de fecha 31 de julio de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

"De conformidad a lo dispuesto en el art. 10.1 de la Orden HAP/2015/2012, y al disponer el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar de un Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 28 de marzo de 2012 y dictaminado favorablemente por el MAP el 30 de abril de 2012, se procede a la emisión del informe de seguimiento correspondiente al segundo trimestre del año 2015 regulado en el artículo citado, enviado al MAP el 31 de Julio de 2015 y que consta de 6 páginas con la siguiente:

**CONCLUSIÓN:** *Se observa una evolución favorable y positiva de las medidas establecidas en el Plan de Ajuste tanto por el lado de los ingresos como de los gastos y se está cumpliendo el calendario previsto de entrada en funcionamiento de las mismas".*

**La Corporación se da por enterada y conforme.**

### **PUNTO CUATRO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA REGIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN PLAN DE EMPLEO DE EMERGENCIA SOCIAL DIRIGIDO A PERSONAS CON MAYOR RIESGO DE**



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

## **EXCLUSIÓN SOCIAL.-**

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez**, y expresa: Se ha presentado por el Grupo Popular una enmienda a la totalidad de la moción del Grupo Socialista. Como explicó el Sr. Secretario en la Comisión Informativa de Cuentas en primer lugar hay que debatir la enmienda y si resultara aprobada no se debatiría la moción del Grupo Socialista.

Toma la palabra el **Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer**, y expresa: Planteo una cuestión de orden en base al art. 50.3 del Reglamento del Pleno por el que esta enmienda es parcial y no total, ya que no altera la totalidad de los expuesto en la moción. Debería tramitarse como enmienda parcial y deberían debatirse las dos mociones.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez**, y expresa: Nosotros entendemos que es una enmienda a la totalidad alternativa a la presentada por el Grupo Socialista, porque no se mantiene nada de su propuesta, sino que se propone un texto alternativo.

Toma la palabra el **Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer**, y expresa: Vamos a impugnar la calificación que le han dado de enmienda a la totalidad en base al art. 50 del Reglamento del Pleno y al art. 23.1 de la Constitución, por vulnerar los derechos fundamentales a la participación política por evitar el debate de una moción presentada de forma legal.

Toma la palabra el **Sr. Secretario, D. Carlos Balboa de Paz**, y explica: El hecho que se titule como enmienda a la totalidad alternativa significa que lo es, y esa es la voluntad de quienes han suscrito la moción. La interpretación de las dudas al Reglamento del Pleno le corresponde a la Presidenta y la Alcaldía lo considera, como una enmienda a la totalidad alternativa porque la sustituye en todos los puntos.

Toma la palabra el **Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer**, y expresa: La enmienda no sustituye a la moción en todos los puntos. Estamos intentando subsanar el posible defecto formal porque están incumpliendo el reglamento y usted como fedatario público debe intervenir.

Toma la palabra el **Sr. Secretario, D. Carlos Balboa de Paz**, y explica: Puede que tenga razón el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, lo que significa que en el futuro se deba justificar más, pero la voluntad del Grupo Popular ha sido hacer una enmienda a la totalidad alternativa y así consta en el título de la moción.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez**, y expresa: ¿Hay algún impedimento legal para seguir con la tramitación de la enmienda a la totalidad, al quedar claro la voluntad del Grupo Popular de ser una enmienda alternativa a la totalidad?



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Toma la palabra el **Sr. Secretario, D. Carlos Balboa de Paz**, y explica: Yo creo que no porque al margen de estar mejor o peor fundamentada, la voluntad de ser enmienda a la totalidad queda clara y la interpretación del reglamento la hace la Alcaldesa. Yo lo único que digo que en el futuro se justifique más esta situación.

Toma la palabra el **Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer**, y expresa: Que conste en acta la relación de hechos para que quede constancia nuestra impugnación.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez**, y expresa: Reitero nuestra voluntad de negociar cualquier duda en Junta de Portavoces. La moción se trató en Junta de Portavoces y la enmienda se trató en la Comisión Informativa, donde se dijo que era a la totalidad alternativa. No he recibido absolutamente nada en contra de su grupo y me sorprende que lo planteen en el pleno. De todas formas ustedes van a poder defender su moción en su turno de debate.

Toma la palabra el **Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer**, y expresa: No nos interesa hablar de la moción en el turno de debate. Estamos en el derecho de debatir la moción presentada de forma legal y ustedes intentan que no se debata en el pleno.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez**, y expresa: Nosotros también estamos en el derecho de enmendar mociones.

## **"ENMIENDA A LA TOTALIDAD ALTERNATIVA A LA MOCIÓN SOBRE LA CREACIÓN DE UN PLAN DE EMPLEO DE EMERGENCIA SOCIAL DIRIGIDO A LAS PERSONAS CON MAYOR RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL"**

José Fernández Andreo, Concejal del Grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, presenta esta enmienda a la totalidad alternativa a la moción sobre la creación de un Plan de Empleo de Emergencia Social dirigido a las personas con mayor riesgo de exclusión social, para su debate y aprobación si procede en el Pleno ordinario del mes de Agosto, al amparo de los artículos 48 y siguientes del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno de la Corporación.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La mejora de los índices económicos y sociales de nuestro país, con una subida importante de los cotizantes a la Seguridad Social y una bajada en el paro, esta haciendo una realidad las expectativas de muchos murcianos de poder acceder a su primer empleo o volver de nuevo a encontrar un trabajo.

Pero no es menos cierto que hay determinados colectivos que tienen mas dificultad para incorporarse a esta mejora y a los que debemos apoyar con medidas específicas de las administraciones que tienen competencias en materia de empleo.

Es por ello que Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en 2014 puso en marcha la "Estrategia para la creación de empleo, 2014-2016. Por la recuperación



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

económica y el empleo de calidad” que pretende favorecer la creación de 50.000 empleos.

Desde el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, a través de los Agentes de Empleo y Desarrollo Local se contribuye al conocimiento y difusión de estos programas, para que puedan llegar a los colectivos a quienes van dirigidos.

Otra forma de favorecer la inserción laboral podría llevarse a cabo con la inclusión de determinadas cláusulas de carácter social en los pliegos de contratación, si bien esto debería respetar el principio de no discriminación y publicidad. En cualquier caso no podrían ser generales y habrían de ser analizadas para cada tipo de contrato y estar vinculadas al objeto del mismo.

En la actualidad se esta adaptando la legislación española a la directiva del Parlamento Europeo en materia de contratación, que deberá estar aprobada antes de Abril de 2016.

Es por ello que propone al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Apoyar al Gobierno Regional en la “Estrategia para la creación de empleo, 2014-2016. Por la recuperación económica y el empleo de calidad” mediante su difusión en San Pedro del Pinatar y fomentando la participación en sus programas.

**SEGUNDO:** Instar a los órganos de contratación a incorporar en los pliegos mas cláusulas de contenido social cuando la valoración de las circunstancias de la concreta licitación lo aconsejen, debiendo responder a los principios de contratación pública.

San Pedro del Pinatar, a 3 de agosto de 2015.”

**A continuación, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez, somete a votación la anterior enmienda a la totalidad, que es aprobada por mayoría, con doce votos a favor de los concejales de PP, seis votos en contra (5 de los concejales del PSOE y 1 del concejal de Ganar) y tres abstenciones de los concejales de C,s., de los veintiún concejales presentes, y que de hecho y derecho componen la Corporación.**

#### **PUNTO QUINTO.- MOCIONES.-**

No se presentan.

#### **PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

**Al no existir más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levantó la sesión, siendo las once horas y cincuenta minutos, del día de su inicio, de todo lo cual, yo, el Secretario, DOY FE.**

**LA PRESIDENTA,**

**EL SECRETARIO,**



**Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar**